

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

- 3 JUL 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por el Club Deportivo Unión Santo Toribio, en que manifiesta que tiene interés de realizar un baile a beneficio del club, en la media luna de Casablanca, desde las 17:00 hrs. del día 05 de julio de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 06 de julio de 2014.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **CLUB DEPORTIVO UNION SANTO TORIBIO**, Rut. N° 72.442.500-3, para realizar un baile a beneficio del club, en la media luna de Casablanca, desde las 17:00 hrs. del día 05 de julio de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 06 de julio de 2014.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico